AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME

PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-09-2026-SC BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA PARA "Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi."

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se permite indicar que:

De acuerdo con el cronograma del proceso de mínima cuantía MC-09-2026-SC el plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a MiPymes tuvo lugar hasta el día 28 de agosto de 2026 a las 5:00 pm.

Dejando constancia que dentro del cronograma del proceso y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015							
Condición	**Acreditación**						
Presupuesto menor a (US$125.000) que corresponde a $ 511.708.497 MCTE	El valor del Proceso de Contratación: $51.541.763						
Por lo menos dos (2) Mipyme	SUMINISTROS VARIADOS COLOMBIA SA S Nit. 901.856.591-3	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA Nit. 830.113.914-3	COLOMBIA CIPE SAS Nit. 830.104.914-5	ARIOS COLOMBIA S.A.S. Nit. 900183528-6	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS Nit. 901301891-6	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Nit. 900.708.666 - 1	MECTRO INNOVA S.A.S. Nit. 900657657-3
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	Cumple	Cumple	No Cumple, solo esta suscrito por el representante legal y no por el revisor fiscal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de	Certificado de existencia y representación legal del 25 de agosto de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 15 de julio de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 11 de agosto de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 27 de julio de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 30 de julio de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 11 de agosto de 2026	Certificado de existencia y representación legal del 4 de agosto de 2026

Comercio o del RUP							
Mínimo un (1) año de existencia	Constituida el 24 de julio de 2024	Constituida el 28 de diciembre de 2026	Constituida el 28 de mayo de 2002	Constituida el 02 de noviembre de 2007	Constituida el 16 de abril de 2019	Constituida el 21 de febrero de 2014	Constituida el 13 de septiembre de 2013
Calidad de Mipyme	microempresa	pequeña	Pequeña	Pequeña	Microempresa	Microempresa	Microempresa
Objeto social les permita ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Resultado	**Acredita los requisitos**	**Acredita los requisitos**	**No Acredita los requisitos**	**Acredita los requisitos**	**Acredita los requisitos**	**Acredita los requisitos**	**No Acredita los requisitos**

Que conforme a lo anterior, cinco (5) Mipyme colombianas acreditan las condiciones requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por lo cual se procede a limitar a Mipyme colombianas el proceso de mínima cuantía MC-09-2026-SC.

Adicionalmente, se informa a los proponentes que la limitación a mipymes territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 es de carácter facultativo y no fue contemplado por la entidad en la invitación pública ni en los documentos del proceso, por lo que no es procedente.

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Elaboró: Sonia R Rodriguez G - Abogado Contratista GIT de Gestión Contractual
Revisó: Darío Narváez Dorado - Abogado Contratista GIT de Gestión Contractual